



SANTA ROSA, 21 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 598/23, caratulado: “s/Propuesta de nuevo Programa de Estudios de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de Abogacía”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL” de la carrera de Abogacía, presentado por el Profesor Titular de dicha asignatura, Esp. Bernabé Luis SANCHEZ;

Que la propuesta fue analizada por la Directora de la carrera de Abogacía, Mg. Cecilia A. BERTOLÉ, quien informó que el mismo cumple “con los requisitos establecidos en el régimen académico vigente y se encuentra apto para ser aprobado por el Consejo Directivo”;

Que, en cuanto a las modificaciones realizadas respecto al anterior Programa de Estudios de la asignatura, detalla que “se efectuó una modificación en la unidad temática 16”;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores”;

Que ingresada la propuesta en Sesión del día de la fecha, la misma se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**” de la carrera de Abogacía, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2024, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Esp. SANCHEZ, de la Mg. BERTOLÉ, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/23



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 345/23

CARRERA: Abogacía

PLAN DE ESTUDIOS: Resolución del Consejo Superior N° 020/20

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 4.3

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Derecho del Trabajo y la Seguridad Social”

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: SANCHEZ, Bernabé Luis

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 345/23 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 4° año, 1° cuatrimestre

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 48 horas

OBJETIVOS

El Derecho del Trabajo y la Seguridad Social es un derecho de libertad. A partir de la convicción de que el trabajo y la persona humana (que es quien lo ejecuta) son dos caras de una misma moneda, debe derribarse la primitiva noción de que el/la trabajador/a es una mercancía. Para ello nació el Derecho del Trabajo, como una respuesta jurídica y normativa ante los abusos que se evidenciaban en desmedro de la dignidad del/de la trabajador/a. En un primer momento, lo hizo de la mano del Estado, para luego ser producto de la autonomía colectiva.

A partir de tales reconocimientos, se despliegan una serie de reglas y se diseña un conjunto de medios técnicos para poner límites tanto a las consecuencias de la posición de predominio del empleador/a como a la resignación de libertad del/de la trabajador/a.

Aquellos incipientes inicios, si bien mucho han cambiado y evolucionado, aún no se modificaron en lo esencial, es decir, la persona que trabaja no ha cambiado, así como las razones que lo llevan a trabajar, y menos aún han progresado sus carencias y necesidades.

El desafío, entonces, al dictar esta asignatura, será interpretar de manera adecuada y desprejuiciada la nueva realidad que hoy se presenta, que comprende nuevos actores, diferentes maneras de vincularse, novedosas apariencias, las introducciones realizadas por las nuevas tecnologías, entre varias otras, evidenciando así que esta asignatura, el derecho del trabajo, se actualiza constantemente.

He aquí la profunda necesidad de estudio del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, especialmente los valores en los que se sustenta esta disciplina, los cuales le otorgan su razón de ser.



Los aportes de la asignatura en la formación del/de la futuro/a profesional, y los logros esperados en el estudio de la asignatura son los siguientes:

- Dotar a los/las futuros/as profesionales del derecho de conocimientos específicos de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, teniendo en consideración el contexto socio histórico, económico, cultural y político, que se evidencia no sólo a nivel nacional sino también internacional;
- Se busca proporcionar a los y las estudiantes los conocimientos de las instituciones que pertenecen al campo del Derecho del Trabajo, su regulación, contenido e implicancias, que le permitan identificar su aplicación en el caso concreto;
- Desarrollar el pensamiento crítico, y proporcionar habilidades y herramientas para el manejo de esta asignatura en la vida cotidiana, ya sea de manera particular o profesional.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Teoría General del Derecho del Trabajo. Categorías fundamentales.
- Constitucionalización de los derechos sociales. Aplicación e interpretación del Derecho del Trabajo. Orden público laboral.
- Derecho individual del trabajo: la relación de trabajo. Contrato de trabajo. Relaciones laborales especiales: fundamentos. Estatutos profesionales.
- Derecho colectivo del trabajo: relaciones colectivas. Régimen legal de las asociaciones profesionales de trabajadores. Negociación colectiva. Conflictos colectivos.
- Derecho de la Seguridad Social. Categorías fundamentales. Contingencias sociales. Organización administrativa de la Seguridad Social. Prestaciones.
- Accidentes de trabajo y enfermedades. Amparo de otras contingencias.
- Derecho administrativo del trabajo. Procedimiento laboral. Recursos.
- Derecho internacional del trabajo. Público y privado.
- Perspectiva de género aplicada al derecho del trabajo y la seguridad social.

PROGRAMA ANALÍTICO

PRIMERA PARTE

PARTE GENERAL

Objetivos específicos:

- Brindar al/a la estudiante, los instrumentos conceptuales necesarios para que pueda identificar y comprender el objeto, y los sujetos del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, así como sus instituciones fundamentales.
- Provocar la reflexión en torno de los fundamentos de la disciplina, sus orígenes históricos, y el contexto social en el que fue concebida, su desarrollo y actualidad de sus principios e instrumentos.
- Dotar al/a la estudiante del conocimiento particular del sistema de fuentes del Derecho del Trabajo, en especial a las que son producto de la autonomía colectiva y las normas internacionales del trabajo, así como sus relaciones recíprocas y con las restantes fuentes normativas.

Unidad 1

EL TRABAJO Y EL DERECHO DEL TRABAJO

- 1.1.** Concepto derecho del trabajo. Evolución histórica internacional y en la República Argentina. Fundamentos del intervencionismo estatal.
- 1.2.** El trabajo humano. El trabajo como derecho y deber social. Dignidad del trabajo.



- 1.3. Naturaleza jurídica del derecho del trabajo. Finalidad. Orden público laboral.
- 1.4. Trabajo autónomo y trabajo dependiente. Derecho individual y colectivo del trabajo. Derecho de la seguridad social.
- 1.5. Constitucionalismo Social. El derecho del trabajo y la Constitución Nacional.

Unidad 2

PRINCIPIOS RECTORES Y FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

- 2.1. Los principios: concepto. Funciones. Enunciación.
- 2.2. Desarrollo de los principios y reglas. Irrenunciabilidad. Regla general y excepciones.
- 2.3. El sistema de fuentes del derecho del trabajo. Concepto. Clasificación. Interpretación.
- 2.4. Jerarquía y prelación de las fuentes. Concurrencia y articulación de las normas laborales.
- 2.5. Derecho Internacional del Trabajo. La Organización Internacional del Trabajo como sujeto y fuente del derecho del trabajo. Las normas internacionales del trabajo y el derecho interno.

Unidad 3

DERECHOS FUNDAMENTALES

- 3.1. Concepto. Derechos laborales específicos e inespecíficos. Convenio N° 190 OIT: Convenio sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Recomendación N° 206. Ley N° 27.580. Ámbito de aplicación. Oportunidad. Medidas de protección. Resarcimiento.
- 3.2. Concepto de acoso y violencia. Ámbito de aplicación. Medidas preventivas. Convenios colectivos aplicables. Art. 17 LCT: Trato desigual - impacto desigual. Acoso moral: mobbing laboral. Acoso sexual. Medidas de no acercamiento. Discriminación salarial.
- 3.3. Ley N° 26.485: ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Ámbito de aplicación. Objeto. Protección. Definición. Tipos de violencia. Modalidades. Políticas públicas. Lineamientos. Organismo competente. Procedimiento.

SEGUNDA PARTE

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Objetivos específicos:

- Aportar al/a la estudiante conocimientos sobre cuáles son los distintos institutos que se aplican en el escenario de las relaciones individuales del trabajo, y que se encuentran comprendidos por el Derecho del Trabajo.
- Proporcionar el contenido de esas regulaciones, como así también identificarlas, señalando las tendencias de evolución o transformación que dichos institutos experimenten.
- Despertar en el/la estudiante la capacidad suficiente para poder identificar y reconocer las categorías y situaciones jurídicas que se le van a presentar en la práctica de las relaciones del trabajo, y para aplicar las herramientas en base al conocimiento adquirido, a efectos de solucionar situaciones atinentes al área.

Unidad 4

CONTRATO Y RELACIÓN DE TRABAJO

- 4.1. Contrato de trabajo. Relación de trabajo. Presunción de la existencia del contrato de trabajo. Diferenciación de figuras contractuales no laborales.



- 4.2. Ámbito de aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo: temporal, espacial y personal.
- 4.3. Celebración, capacidad, forma y prueba del contrato.
- 4.4. Objeto del contrato de trabajo. Principio general. Objeto prohibido e ilícito. Nulidad del contrato. Prohibición parcial. Simulación y fraude.
- 4.5. Sujetos de la relación de trabajo: el/la trabajador/a. Capacidad. Empleador/a, contratista y subcontratista. Empresas de servicios eventuales. Trabajo autónomo. Trabajo prestado por integrantes de una sociedad, profesionales liberales, trabajo independiente. Empleo Público.
- 4.6. La dimensión de la empresa y las relaciones de trabajo. El caso de las PyMEs: la Ley N° 24.467. Ley N° 25.300. Ley N° 27.264.

Unidad 5

MODALIDADES Y FORMAS DE CONTRATACIÓN

- 5.1. Principios generales. Contrato de tiempo indeterminado. Período de prueba. Contrato a plazo fijo, eventual, de temporada, de grupo o por equipo. Contratos para el fomento del empleo (Leyes N° 24.465 y 24.467).
- 5.2. Contrato para empresas de servicios eventuales. Auxiliares del/de la trabajador/a, subcontratación, intermediación, empleador/a aparente.
- 5.3. Contrato de aprendizaje. Pasantías.
- 5.4. Diversos supuestos de responsabilidad empresaria: empresas relacionadas y subordinadas. Transferencia de empresa y del establecimiento. Cesión del establecimiento. Solidaridad. Cesión del personal. Transferencia a favor del Estado.
- 5.5. Empleo registrado y no registrado. Regularización. Leyes N° 24.013 y 25.323.
- 5.6. Teletrabajo. Régimen legal: ley N° 27.555. Decreto N° 27/21. Concepto. Jornada laboral. Derecho a la desconexión digital. Voluntariedad. Reversibilidad. Elementos de trabajo. Compensación de gasto. Sistema de control y derecho a la intimidad. Protección a la información laboral. Autoridad de aplicación.

Unidad 6

DERECHOS, DEBERES Y PODERES DE LAS PARTES

- 6.1. Derechos y deberes de las partes. Potestades y cargas del/de la empleador/a. Facultades y obligaciones del/de la trabajador/a.
- 6.2. Organización de la empresa: facultad de dirección, facultad de organización y facultades disciplinarias.
- 6.3. Alteraciones de las condiciones de la relación de trabajo. Ius variandi. Límites a las facultades empresariales. Núcleo duro del contrato. Opción del/de la trabajador/a frente al cambio. Acción sumarísima de restablecimiento de las condiciones laborales. Silencio del/de la trabajador/a. Distintas situaciones.

Unidad 7

EL SALARIO

- 7.1. Concepto de salario, caracteres y denominaciones. Prestaciones remunerativas y no remunerativas. Beneficios sociales. Salario. Subsidio familiar. Haber previsional.
- 7.2. Tipos de salarios: salario mínimo vital y móvil, salario de convenio.
- 7.3. Formas de determinación del salario: sueldo, jornal, destajo, habilitación, gratificaciones, premios, comisión, viáticos, participación en las utilidades, vivienda y propinas. Cómputo.



7.4. Pago del salario: medios, lugar y tiempo de pago. Mora. Adelantos de pago. Pago insuficiente. Pago en juicio. Desistimiento. Acuerdos transaccionales y liberatorios: requisitos para su validez.

7.5. Retenciones. Deducciones. Sanción conminatoria por retenciones.

7.6. Prueba del salario: recibos. Libros del/de la empleador/a.

7.7. Tutela de la remuneración frente al/a la empleador/a. Tutela de la remuneración frente a los/las acreedores/as del/de la empleador/a: privilegios, clases, extensión, derecho de pronto pago. Tutela de la remuneración frente a acreedores/as del/de la trabajador/a: límite de embargabilidad. Decreto 484/00.

Unidad 8

JORNADA DE TRABAJO

8.1. Concepto de jornada de trabajo. Régimen general y excepciones. Ley N° 11.544. Jornada legal. Jornada convencional. Jornada reducida.

8.2. Trabajo por equipo, nocturno e insalubre.

8.3. Horas suplementarias/extraordinarias. Situaciones excepcionales. Pausas diarias. Descanso semanal.

Unidad 9

LICENCIAS

9.1. Régimen legal y convencional. Diversas clases de licencias.

9.2. Licencia Anual Ordinaria (vacaciones). Naturaleza jurídica: concepto y fundamentos. Requisitos. Cómputo del tiempo trabajado. Falta de tiempo mínimo. Época de otorgamiento. Retribución. Omisión de otorgamiento.

9.3. Vacaciones en las diferentes modalidades de contratación.

9.4. Licencias especiales. Clases. Cálculo del salario. Acumulación.

9.5. Feriados obligatorios y días no laborables. Concepto.

Unidad 10

RÉGIMEN LEGAL DEL TRABAJO DE MUJERES Y MENORES

10.1. Trabajo de mujeres. Equiparación del trabajo femenino. Regulación normativa de la L.C.T. Limitación de la jornada laboral. Trabajo insalubre, peligroso, penoso.

10.2. Protección de la maternidad. Requisitos. Estabilidad en el empleo. Contingencias del embarazo: distintas situaciones. Adopción. Licencia: régimen general y especial. Estado de excedencia: distintas situaciones. Presunciones en caso de despido.

10.3. Protección del contrato de la mujer en razón de su estado civil. Requisitos. Presunciones en caso de despido por matrimonio.

10.4. Prohibición del trabajo infantil. Protección del trabajo adolescente: capacidad, salario, trabajos prohibidos, jornada. Empresa de familia. Vacaciones. Accidente o enfermedad.

Unidad 11

SUSPENSIÓN DE CIERTOS EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

11.1. Concepto y alcance de la suspensión. Suspensión por iniciativa del/de la empleador/a. Suspensión por iniciativa del/de la trabajador/a. Suspensión por causas ajenas a la voluntad de las partes. Los deberes de prestación y de conducta durante la suspensión.

11.2. Suspensión por accidentes y enfermedades inculpables. Suspensión disciplinaria. Suspensión por causas económicas. Suspensión por fuerza mayor. Requisitos generales y específicos. Plazos máximos. Cómputo. Salarios de suspensión.



- 11.3.** Suspensión precautoria. Distintos supuestos. Salarios durante estas suspensiones.
11.4. Suspensión por ejercicio de cargos gremiales y electivos. Suspensión por quiebra. Suspensión por vacaciones a todo el personal. Suspensión por causa de huelga. Suspensión concertada.

Unidad 12

EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

- 12.1.** Distintas formas de extinción del contrato de trabajo. Concepto. Estabilidad y despido. Preaviso. Indemnización sustitutiva de preaviso. Plazos. Forma.
12.2. Despido con causa. Requisitos. Injuria. Concepto. Caracteres. Invariabilidad de la causa. Despido directo e indirecto. Despido por falta de trabajo. Requisitos. Despido por quiebra. Despido en caso de transferencia de la empresa. Despido del/de la trabajador/a en condiciones de jubilarse. Despido del/de la jubilado/a. Despido y huelga.
12.3. Despido sin causa. Efectos. Indemnización por despido. Monto. Caso “*Vizzoti Carlos Alberto c/Amsa S.A. s/Antigüedad Art. 245 LCT Modif. Art. 153 LE*”. Cálculo en las distintas situaciones.
12.4. Extinción por muerte del/de la empleador/a. Extinción por muerte del/de la trabajador/a. Indemnización en caso de muerte. Extinción por vencimiento del plazo. Extinción por quiebra o concurso del/de la empleador/a. Extinción por incapacidad o inhabilidad del/de la trabajador/a. Indemnización.
12.5. Renuncia. Requisitos. Extinción por mutuo acuerdo. Formas. Abandono de trabajo: formas y requisitos.

Unidad 13

ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO

- 13.1.** Ley 24.557 y sus modificaciones (Ley N° 26.773, Decreto 472/14, Ley N° 27.348). Objetivos. Ámbito de aplicación. El accidente y la enfermedad profesional. Conceptos. Responsabilidad y obligaciones del/de la empleador/a y de las A.R.T.
13.2. Incapacidades permanentes y temporarias, totales y parciales. Determinación y revisión de la incapacidad. Comisiones Médicas. Contingencias y situaciones cubiertas. Asistencia médica y farmacéutica, provisión de prótesis. Indemnizaciones: su cálculo.
13.3. Aplicación del Derecho Civil a los accidentes y enfermedades del trabajo.
13.4. La prevención en materia de accidentes y enfermedades del trabajo. Ley N° 19.587 y decreto 351/79. El art. 75 L.C.T. y la obligación de seguridad. Alcances.
13.5. Enfermedades inculpables. Concepto. Régimen legal. Diferencias con la enfermedad profesional.

TERCERA PARTE

ESTATUTOS PROFESIONALES

Objetivos específicos:

- La preparación y formación de sus destinatarios/as en la comprensión del contenido de los mentados estatutos, su relación con la LCT y otras normas del ordenamiento laboral, y la misión que cubren aquéllos en la evolución y estado actual de la disciplina que se imparte.



Unidad 14

ESTATUTOS PROFESIONALES (PARTE I)

14.1. Estatutos profesionales. Su objeto. Límites. Generalidades. Ley de Contrato de Trabajo. Compatibilización Art. 2 L.C.T.

14.2. Viajante de comercio. Ley N° 14.546. CCT 308/75. Concepto. Diferencias con la figura del/de la corredor/a y el/la comisionista. Derechos. Obligaciones del/de la empleador/a. Remuneración. Comisiones. Viáticos. Protección del salario. Vacaciones y licencias. Accidentes. Extinción del contrato.

14.3. Empleados de Comercio. Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75. Concepto. Características. Ámbito de aplicación. Categorías. Régimen remunerativo. Modalidades. Jornada de trabajo. Vacaciones, licencias y permisos especiales. Seguro de Vida. Certificado de trabajo.

Unidad 15

ESTATUTOS PROFESIONALES (PARTE II)

15.1. Personal de Casas Particulares. Ley N° 26.844. Decreto Reglamentario 467/14. Concepto. Antecedentes normativos. Ámbito de aplicación. Exclusiones y prohibiciones. Principios. Período de prueba. Trabajo de menores. Derechos y deberes de las partes. Modalidades (con retiro/sin retiro). Documentación laboral. Jornada. Remuneración. Vacaciones. Accidentes y enfermedades inculpables. Accidentes de trabajo. Licencias generales y especiales. Extinción del contrato: distintos supuestos. Preaviso e indemnización por despido. Deficiencia en la registración. Legislación excluida. Aplicación supletoria L.C.T. Régimen de seguridad social: Ley N° 25.329.

15.2. Régimen Nacional del Trabajo Agrario. Ley 26.727. Decreto Reglamentario 301/13. Ámbito de aplicación. Fuentes. Ámbito rural: definición. Actividad agraria: concepto. Sujetos comprendidos y sujetos excluidos. Contrato de trabajo agrario: definición. Solidaridad. Cooperativas de trabajo. Modalidades contractuales. Estabilidad. Obligaciones del/de la empleador/a y del/de la trabajador/a. Documentación: Libreta del Trabajador Agrario. Remuneración. Período de pago. Prohibiciones. Jornada de trabajo. Descansos. Obligaciones de higiene y seguridad. Licencias generales y especiales. Accidentes y enfermedades inculpables. Trabajo adolescente. Extinción del contrato de trabajo. Indemnización por despido. Régimen de seguridad social. Comisión Nacional de Trabajo Agrario. RENATEA.

15.3. Trabajadores/as de la Construcción. Ley 22.250. CCT 76/75. Sujetos comprendidos y sujetos excluidos. Ámbito de aplicación. Registro Nacional de la Industria de la Construcción. Fondo de cese laboral. Derechos y obligaciones de los/las trabajadores/as y empleadores/as. Jornada laboral. Horas extraordinarias. Licencias. Infracciones, sanciones y penalidades. Solidaridad. Accidentes y enfermedades inculpables. Extinción del contrato. Caso de fallecimiento del/de la trabajador/a: indemnización. Representación gremial.

CUARTA PARTE

PROCEDIMIENTO LABORAL

Objetivos Específicos:

- Proporcionar al/a la estudiante, debida información doctrinaria y legal sobre procesos administrativos y jurisdiccionales en materia de trabajo.
- Introducir al/a la estudiante los conceptos esenciales del proceso, a las categorías procesales aplicables a todo procedimiento laboral, así mismo conocer, aplicar, explicar y analizar los conceptos, principios, categorías y formas propias del proceso del trabajo y sus



procedimientos, aprender la técnica jurídico-procesal del Derecho del Trabajo para resolver teórica y prácticamente casos concretos.

- Que los/las estudiantes se adentren en las diferencias profundas existentes entre el procedimiento civil y la competencia y procedimientos laborales, de modo que puedan desempeñarse adecuadamente en los asuntos laborales, previsionales y de salud en sus distintos tribunales y órganos administrativos que se encuentran esparcidos en variadas leyes.

Unidad 16

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PROCEDIMIENTO JUDICIAL DEL TRABAJO

16.1. Derecho Administrativo del Trabajo. Concepto. Características. Organismos nacionales. Pacto Federal del Trabajo - Ley N° 25.212. Policía del Trabajo: facultades de inspección y sanción. Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) - Ley N° 26.940. Concepto y funcionamiento.

16.2. Derecho Administrativo del Trabajo: organismos provinciales. Decreto 1854/84. Ley N° 857. Decreto reglamentario 2175/85. Procedimiento: actas de infracción, audiencias de descargo, sumario, recursos. Conflictos individuales y colectivos. Seguridad e higiene. Accidentes de trabajo. Decreto 27/92: servicios esenciales, concepto, autoridad de aplicación.

16.3. Derecho Procesal del Trabajo. Fundamentación. Principios. Justicia del trabajo en la provincia de La Pampa. Organización. Ley 3546 - Disposiciones Generales. Ámbito de aplicación. Competencia territorial. Prórroga de jurisdicción. Recusación. Caducidad. Beneficio de gratuidad. Representación. Notificaciones. Medidas cautelares. Demanda. Contenido de la demanda. Excepciones. Contestación de demanda. Interposición. Reconvención. Conciliación y prueba. Cuestión de puro derecho. Apertura a prueba. Período de prueba. Declaración de parte. Testigos. Declaración en sede administrativa y en sede privada. Peritos. Otras pruebas. Alegatos. Sentencia. Sentencia parcial. Recursos. Plazos. Recurso Extraordinario Provincial, requisitos a cumplir. Ejecución de sentencia. Procedimientos Especiales. Juicio ejecutivo. Desalojo laboral. Sanciones. Norma supletoria: Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de La Pampa.

QUINTA PARTE

DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Objetivos Específicos:

- Proporcionar al/a la estudiante, conocimientos adecuados sobre el marco jurídico de las relaciones colectivas de trabajo, con especial referencia a las normas que regulan los criterios de organización y acción de sus actores (sindicatos, empresarios/as y sus organizaciones) y las que regulan las instancias en que se relacionan (la negociación colectiva, la participación institucional y el conflicto).

Unidad 17

ASOCIACIONES SINDICALES

17.1. Autonomía de la voluntad colectiva. El derecho colectivo en la Constitución Nacional y los Convenios de la O.I.T.

17.2. Asociaciones Sindicales: Ley 23.551 - Decreto Reglamentario 467/88. Concepto. Principios. Tipos de asociaciones. Formas de asociaciones: Sindicato, Federación, Confederación. Libertad sindical: régimen vigente. Derechos y obligaciones de los



sindicatos. Personería gremial. Asociaciones simplemente inscriptas. Derechos y deberes. Patrimonio.

17.3. Representación sindical en la empresa. Tutela sindical. Protección. Exclusión de tutela. Prácticas desleales. Autoridad de aplicación.

17.4. Encuadre sindical. Conflictos. Diferencias con el encuadre convencional.

Unidad 18

CONFLICTOS COLECTIVOS

18.1. Conflictos colectivos. Concepto. Distintos tipos: conflicto de derecho y de interés. Conciliación obligatoria: ley 14.786.

18.2. El derecho de huelga. Concepto. Ilícitud. Finalidad. La Constitución Nacional. Alcances de las medidas de acción directa. Diferencias con el paro, trabajo lento, trabajo a reglamento y quite de colaboración. Efectos de la huelga en el contrato individual de trabajo y en las relaciones colectivas. La huelga en los servicios esenciales. El piquete.

18.3. Boicot. Lock out patronal. Sabotaje. Concepto. Legitimidad. Efectos.

18.4. Procedimiento para la solución de los conflictos colectivos: mediación y arbitraje.

Unidad 19

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

19.1. Convención Colectiva de Trabajo. Concepto. Naturaleza jurídica. Diferentes tipos de convenio en nuestro país.

19.2. Régimen legal vigente: Ley 14.250. Contenido del convenio. Ámbito de aplicación. Forma de celebración. Controles. Homologación y publicación. Beneficiarios. Cláusulas normativas y obligacionales. Vigencia a vencimiento del término: ultra-actividad.

19.3. Comisiones paritarias. Creación. Atribuciones. Acuerdos conciliatorios.

19.4. Procedimiento de negociación colectiva. Régimen legal: Ley 23.546. Decreto Reglamentario 200/88. Trámite.

SEXTA PARTE

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Objetivos Específicos:

- Instruir al/a la estudiante sobre los conceptos, instituciones y elementos teóricos básicos de la seguridad social. Facilitar el acceso de los/las estudiantes, a los principales regímenes de cobertura contemplados por el derecho argentino de la Seguridad Social.

Unidad 20

RÉGIMEN PREVISIONAL

20.1. Régimen previsional. Evolución histórica. Antecedentes y reseña de cómo funcionó el sistema capitalización en la Argentina.

20.2. Sistema Previsional Argentino (SIPA), Ley N° 24.241 y sus modificatorias. Ley N° 24.625. Ámbito de aplicación. Concepto de remuneración. Aportes y contribuciones. Obligaciones de los/las empleadores/as, afiliados/as y beneficiarios/as. Prestaciones que otorga el sistema: Prestación Básica Universal (PBU), Prestación Compensatoria (PC), Prestación Adicional por Permanencia (PAP), Pensión por fallecimiento, Retiro por invalidez. Prestación por edad avanzada. Financiamiento. Cálculo de las prestaciones. Autoridad de aplicación.

20.3. Inversiones: permitidas, prohibidas, limitadas. Fondo de garantía de sustentabilidad del sistema. Decreto 897/07. Movilidad de las prestaciones. Ley N° 26.417. Haber mínimo



garantizado. Reglamentaciones vigentes. Secretaría de Seguridad Social (Resolución 6/09) y Resoluciones de ANSES. Reforma previsional. Ley 27.426. Decreto 110/18.

Unidad 21 **SEGURIDAD SOCIAL**

21.1. Derecho de la Seguridad Social. Concepto. Fuentes. Principios. Sujetos. Objeto: contingencias, clasificación. Prestaciones: concepto, naturaleza jurídica, clasificación.

21.2. Prestaciones por desempleo. Origen. Régimen legal. Ley 24.013. Sujetos. Cobertura. Obligaciones. Suspensión. Extinción. Financiamiento. Trabajador/a de la Construcción: Ley 25.371. Trabajador/a Rural: Ley 25.191.

21.3. Asignaciones familiares. Concepto. Régimen legal vigente. Evolución histórica. Naturaleza Jurídica. Sujetos. Financiamiento del sistema. Distintas asignaciones. Clasificación según la periodicidad. Prescripción.

21.4. Sistema de Obras Sociales. Antecedentes. Concepto. Ámbito de aplicación. Sujetos protegidos y prestaciones. Financiación. Derecho de opción del trabajador. Seguro de Salud. Ley N° 23.661: alcance, objetivos, sujetos incluidos, financiamiento, registro de prestadores.

Unidad 22 **RÉGIMEN PREVISIONAL DE CAJA FORENSE**

22.1. Ley Orgánica de la Caja Forense de La Pampa N° 1861. Requisitos para ser afiliado/a o beneficiario/a. Obligaciones de los/las profesionales.

22.2. Prestaciones y cobertura. Prestaciones previsionales básicas: jubilación ordinaria y por invalidez. Pensiones.

22.3. Disposiciones comunes para jubilados/as y pensionados/as. Financiamiento. Aportes y contribuciones. Recursos.

22.4. Ley N° 26.627: integración de profesionales jubilados/as en las asambleas, directorios y sindicaturas de las Cajas Previsionales para profesionales de La Pampa.

22.5. Resolución N° 1399/22: Subsidio por maternidad o paternidad.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- DIEGO, Julián Arturo. *Manual de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Ed. La Ley, Buenos Aires, 2011.
- GOLDIN, Adrián. *Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Ed. La Ley, Buenos Aires, 2009.
- GRISOLIA, Julio Armando. *Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Tomos I, II y III. Doctrina. Legislación. Jurisprudencia. Modelos*. Ed. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 2012.
- GRISOLIA, Julio Armando. *Manual de Derecho Laboral*. Ed. Abeledo-Perrot. Buenos Aires, 2012.
- MAZA, Alberto; SANCHEZ, Bernabé L.; ARAYA, Damián. *Ordenamiento procesal laboral de la provincia de La Pampa*. Publicado en *Derecho procesal del trabajo. Colección Derecho del Trabajo, Tomo III* (ACKERMAN Mario E.). Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2022, págs. 333 y 334.
- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge. *Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Ed. Astrea. Buenos Aires, 2005.



- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge. *Derechos fundamentales y relaciones laborales*. Ed. Astrea, Buenos Aires. 2004.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

a) TRATADOS

- ACKERMAN, Mario; TOSCA Diego. *Tratado de Derecho del Trabajo*. Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2014.

b) MANUALES

- DEVEALI, Mario (Director). *Tratado de Derecho del Trabajo*. Ed. La Ley, Buenos Aires, 1964.
- ETALA, Carlos A. *Contrato de Trabajo, IV Edición*. Buenos Aires, 2004.
- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge (Director). *Curso de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*. Ed. Astrea, 2004.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio (Director). *Tratado de Derecho del Trabajo*. Ed. Astrea, 1996.

c) BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- ACKERMAN, Mario E. *Derecho procesal del trabajo. Colección Derecho del Trabajo*. Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2022.
- ACKERMAN, Mario; MAZA, Miguel A. *Ley sobre Riesgos del Trabajo*, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl. *La negociación colectiva en los procesos de transformación y de crisis*, DT 1996.
- ALVAREZ CHAVEZ, Víctor Hugo. *Ley de Riesgos del Trabajo*. Editorial García Alonso, Buenos Aires, 2013.
- ALVAREZ CHAVEZ, Víctor Hugo. *Nuevo régimen del Servicio Doméstico. Ley 26.844*. Editorial García Alonso, Buenos Aires, 2013.
- BIDART CAMPOS, Germán. *Principios constitucionales del derecho individual y colectivo y de la Seguridad Social en el art. 14*.
- CABANELLAS, Guillermo. *Compendio de Derecho del Trabajo*, Tomo I y II, Ed. Omeba, 1986.
- CHIRINOS, Bernabé. *Tratado teórico-práctico de la Seguridad Social*, Ed. Quorum, 2005.
- COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. *La seguridad social para profesionales*, 2013.
- CORTE, Néstor. *El modelo sindical argentino*, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires.
- CORTE, Néstor. *El modelo sindical argentino. Régimen legal de las asociaciones sindicales*, Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 1994.
- ETALA, Juan José; DE VIRGILIS, Miguel Ángel. *Análisis práctico de la Ley de Empleo*, Ed. La Ley.
- FERNANDEZ MADRID, Juan Carlos. *Tratado práctico de derecho del trabajo*, Ed. La Ley, 2007.
- GOLDIN, Adrián. *Régimen de las vacaciones*, TySS II -464.
- GRISOLIA, Julio Alberto; PERUGINI, Alejandro H. *Procedimiento laboral Provincial - Tomo III A – Capítulo: Procedimiento Laboral en la Provincia de La Pampa (Pág. 769)*. Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2013.



- IRIBARREN, Marcela. *Trabajo no registrado*. Ed. Di Lalla. Buenos Aires, 2014.
- LORENZETTI, Ricardo Luis. *Convenciones colectivas de trabajo*, Ed. Rubinzal Culzoni.
- MARTINEZ VIVOT, Julio. *Ley Nacional de Empleo: Ley 24013*, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1992.
- MAZA, Alberto J.; PERDIGUES, Guillermo; TABERNERO, Rodolfo. *Trabajadores de la Construcción*, Ed. Nemesi, 1992.
- MAZA, Alberto J.; LORENTE, Javier. *Créditos laborales en el concurso*, Ed. Astrea, 2000.
- MAZA, Alberto J.; SANCHEZ, Bernabé L. *Colección Compendio Jurídico - Temas de Derecho Laboral - Capítulo. Pautas y requisitos de aplicación para el ejercicio del ius variandi. (Pág. 51/62)*. Ed. ERREIUS, Buenos Aires, 2016.
- ONAINDIA, José Miguel. *Ley Nacional de Empleo Comentada*, 3ª Edición, Ed. Errepar, 1993.
- PODETTI, Humberto. *Los principios del derecho del trabajo*, DT 1996-A-1125.
- RAMIREZ BOSCO, Luis. *Convenciones Colectivas del Trabajo*. Ed. Hammurabi, Buenos Aires.
- RAMIREZ BOSCO, Luis. *Derecho de Huelga*. Ed. Hammurabi, Buenos Aires, 1991.
- SAPPÍA, Jorge Jerónimo. *Régimen laboral de la industria de la construcción*.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio. *Derecho del Trabajo y la Seguridad Social*, Ed. Astrea, 2001.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio. *Estatutos especiales*, publicado en *Tratado de Derecho del Trabajo*, Ed. Astrea, 1984.

JURISPRUDENCIA

- “*Aiello c/Transportes Automotores Chevallier*”. Fallo plenario CNAT N° 247. 28/08/85. DT 1985-B-435 (sobre el carácter remuneratorio o no de ciertos viáticos).
- “*Álvarez, Maximiliano y otros c/Cencosud S.A. s/Acción de amparo*”. CSJN, 7/12/2010, AA665A.
- “*Aquino, Isacio c/Cargo Servicios Industriales S.A. s/Accidentes ley 9688*”. CSJN, 21/9/2004, AA242F.
- “*Bariain c/Mercedes Benz*”, 7/10/86. TySS 1987-120.
- “*Cardelli, Hugo c/Ente Administrador del Astillero Río Santiago s/accidente de trabajo*” SCJBA, fallo del 6.6.2001.
- “*Baskan, Aldo H. c/Automóvil Club Argentino (ACA) y otro*”. CNAT Sala II, 8/06/82. TySS 1983-136 (sobre elección de delegados gremiales- comunicación al empleador- estabilidad gremial).
- “*Castillo, Ángel S. c/Cerámica Alberdi S.A.*”. CSJN, 07/2004.
- “*Fernández Estrella c/Sanatorio Güemes*”, 23/08/88.
- “*García c/Temporary*”. CNAT Sala VII, 19/04/99. DT 1999-B-2556 (sobre contrato eventual).
- “*Mata c/Ferretería Francesa*”, 28/03/62. DT 1962 - 317 y F 252:158.
- “*Nordensthol c/SBA*”, CSJN, 02/04/85. F 307:326 y DT 1985-B-951 (sobre modificación de un convenio colectivo por una ley).
- “*Outon, Carlos*”. CSJN, 29/03/67. DT 1967-231 (sobre libertad de afiliación).
- “*Padin Capella c/Litho Formas*”, 12/03/87. F 310:558.
- “*Prattico c/Basso*”, 20/05/60. F 246:345.
- “*Ratto c/Stani*”, 26/08/66. F 265:248 y DT 1966-449.



- “Rodríguez c/Embotelladora Argentina”. CSJN, 15/04/93. DT 1993-A-754 (sobre contratistas).
- “Vizzoti, Carlos Alberto c/AMSA S.A. s/Despido”. CSJN, 14/9/2004, AA2400.

METODOLOGÍA CON LA CUAL DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

El proceso educativo es interactivo, esto es, sus sujetos -docente y estudiante- interactúan en un ámbito, desarrollando un objetivo concreto, la emisión y recepción de conocimientos.

Los objetivos a cumplir a través de la enseñanza del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, pueden reconducirse a los siguientes:

En primer término, la información es el aspecto principal y esencial en toda pretensión docente. Por información ha de entenderse los conocimientos específicos en materia jurídico-laboral. La tarea de los y las docentes que conforman la cátedra, no se trata de dar cuanta más información sino seleccionar aquellas informaciones que permitan al/a la estudiante un conocimiento sólido de la materia, no exhaustivo. El enfoque debe partir de la idea de formación como fin último y superior. Se trata de formar profesionales con espíritu crítico y capacidad de análisis.

En segundo término, la reflexión de la información transmitida, a través de la confrontación, la contradicción, el debate y el planteamiento de interrogantes. Aquí exigiremos al/a la estudiante una participación más activa. No se tiene que limitar a recibir los conocimientos sino a interpretarlos, a reflexionar y a participar en clase. Esta reflexión deberá además servir para motivar al/a la estudiante a un estudio más profundo de la materia.

En tercer término, la aplicación que conlleva la utilización de los conocimientos teóricos adquiridos, la capacidad de interpretarlos o relacionarlos para la resolución de supuestos prácticos hipotéticos o reales; esto es, la exteriorización práctica de los conocimientos aprendidos. Para ello se introducirá al/a la estudiante en la utilización de fuentes más complejas -doctrinales, jurisprudenciales y de derecho comparado- donde debe indagar, sistematizar y buscar soluciones a partir de un conocimiento previo que se manifiesta insuficiente en sí mismo.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

La exposición teórica, se complementará con lectura de jurisprudencia y su análisis en clase, así como la aplicación del método de casos, donde el/la estudiante deberá aplicar las herramientas y conocimientos previamente brindados e incorporados.

Asimismo, se abordará una parte práctica, orientando al/a la estudiante en la redacción de Telegramas, cartas documento, confección de liquidaciones, ofrecimiento de prueba y fundamentación en derecho a utilizar en los distintos ámbitos que deba desempeñarse.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

a) Promoción: el sistema de evaluación de la presente materia, dictada bajo la modalidad de promoción, utilizará únicamente el programa analítico que es aplicado para la enseñanza del contenido curricular. La evaluación del/de la estudiante será realizada mediante dos (2) parciales, los cuales podrán adoptar la modalidad escrita u oral. Sin perjuicio de ello, los/las estudiantes presentarán trabajos prácticos acordes a las unidades dictadas, que serán posteriormente evaluados, y formarán una nota conceptual, que, junto al desempeño y participación en clase, definirán la nota final. Estas evaluaciones se



complementarán con un integrador oral, sólo para aquellos/as estudiantes que hayan promocionado.

b) Examen final para estudiantes que regularizan, pero no promocionan: la evaluación será oral y se evaluarán contenidos incluidos en los parciales, los/las estudiantes podrán preparar un tema de su elección y luego deberán responder a consignas dirigidas a evaluar el conocimiento de los conceptos y los elementos normativos, pudiendo éstas versar sobre cualquier punto del programa.

c) Exámenes libres: la asignatura puede rendirse bajo la modalidad “examen libre”, el que será público y oral, en las fechas que designe el calendario académico y conforme las disposiciones del régimen académico vigente, mediante sistema de bolillero.